Por ciento en manera
de juro

En el ciento a cinco por ciento
y no mas

que el señor alcalde mayor y uno de los
dos cavalleros diputados vayan
al avilla de Macenoy y fuente
el alamo a hacer los repar-
timientos necesarios y lo demas
que convenga a la buena ad-
ministracion de las alca-
valas de dichos lugares y en ello
se gaste lo necesario para
~~[illegible]~~ dos los que fueren
a lo susodicho [illegible]

que los fieles dentro de quatro dias
pena de apremio de cinquenta con-
pago de lo procedido de las
rentas que estan a su cargo de lo
procedido desde primero de
enero hasta fin de abril
que paso de este año y se le
notifique que de ahi a
delante en fin de cada mes
de cinquenta con pago al
tesorero receptor nesta
nombrado por esta ciudad y re-
avan cartas de pago toman-
do primero la razon de contta-
dor de la ciudad para lo qual a de
tener libro de quenta y razon

q. se vaya a Macenoy fuente alamo